

DECRETO 1783 DE 2016

(noviembre 10)

D.O. 50.054, noviembre 11 de 2016

por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en concordancia con la Resolución número 5132 de 11 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1476 del 15 de septiembre de 2016, se le aceptó la renuncia al señor Fabricio Pinzón Barreto, identificado con cédula de ciudadanía número 79046688, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Santa Marta - Magdalena, Código 0191, Grado 20;

Que mediante Decreto número 253 del 12 de febrero de 2014, se nombró al señor Mauricio Álvarez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91492140 de Bucaramanga, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Puerto Inírida-Guainía, Código 0191, Grado 19;

Que mediante Decreto número 2724 de 29 de diciembre de 2014, se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, aprobando entre otros, la supresión de 35 cargos de Registradores Principales de Instrumentos Públicos, Código 0191 Grado 19 y la creación de igual número de cargos de Registradores Principales, Código 0191, Grado 20;

Que mediante Decreto número 0109 de 21 de enero de 2015, el señor Mauricio Álvarez

Gómez, fue incorporado a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro en el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Puerto Inírida-Guainía, Código 0191, Grado 20;

Que mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2016, el señor Mauricio Álvarez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91492140 de Bucaramanga, en calidad de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Puerto Inírida-Guainía, Código 0191, Grado 20, solicitó ser trasladado a igual cargo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Santa Marta-Magdalena, en razón a la vacancia generada por la renuncia aceptada del señor Fabricio Pinzón Barreto;

Que mediante la Resolución número 5132 de 11 de mayo de 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro, estableció el procedimiento y fijó los criterios para el otorgamiento de los traslados solicitados por los Registradores de Instrumentos Públicos;

Que según certificación expedida por la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro de 24 de octubre de 2016, señaló que “La solicitud de traslado presentada por el doctor Mauricio Álvarez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91492140 de Bucaramanga, Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Puerto Inírida, Guainía, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Resolución número 5132 de 11 de mayo de 2015, toda vez que el mismo pertenece a la carrera registral y el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Santa Marta, Magdalena, se encuentra vacante por renuncia de su titular doctor Fabricio Pinzón Barreto, aceptada mediante Decreto número 1476 de 15 de septiembre de 2016”;

Que el Superintendente de Notariado y Registro mediante oficio de 24 de octubre de 2016, certificó que “Adelantado el trámite dispuesto en la Resolución número 5132 de 2015 para el otorgamiento de los traslados solicitados por Registradores de Instrumentos Públicos,

procede el traslado del doctor Mauricio Álvarez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91492140 de Bucaramanga, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Puerto Inírida, Guainía, Código 0191, Grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Santa Marta, Magdalena, Código 0191, Grado 20”;

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, la facultad nominadora de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos corresponde al Gobierno nacional;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasladar al señor Mauricio Álvarez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91492140 de Bucaramanga, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Puerto Inírida-Guainía, Código 0191, Grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Santa Marta-Magdalena, Código 0191, Grado 20.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

